

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2018

Miércoles 11 de julio

Núm. 79

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Convocatoria XIII Premio Provincial de Turismo	2498
AYUNTAMIENTOS	
ÁGREDA	
Período cobranza voluntaria	2498
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Obras redes y pavimentación calle Molar	2499
Obra 10 Plan Diputación	2499
Obra 11 Plan Diputación	2499
BAYUBAS DE ABAJO	
Deslinde del bien de dominio público camino rural	2499
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de crédito	2500
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Modificación de créditos	2500
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2018	2501
COVALEDA	
Corrección de errores	2501
GARRAY	
Plaza de peón de usos múltiples	2502
MONTEJO DE TIERMES	
Modificación de créditos	2502
RIOSECO DE SORIA	
Obra 186 abastecimiento de agua	2502
SALDUERO	
Aprovechamientos micrológicos	2502
SERÓN DE NÁGIMA	
Tasas agua y basuras	2503
VALDEPRADO	
Obra nuevas redes	2503
VILLASAYAS	
Elección juez de paz	2503
MANCOMUNIDADES	
MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO	
Cuentas generales 2015, 2016 y 2017	2504
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Prórroga ocupación de terrenos	2504



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DESARROLLO ECONÓMICO Y TURÍSTICO

EXTRACTO del acuerdo de Junta de Gobierno de 26 de junio de 2018, por el que se convocan el décimotercer Premio Provincial de Turismo de Soria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Municipio y entidades locales menores de 2.000 habitantes de la provincia de Soria.

Segundo. Objeto.

Sensibilizar e incentivar a las localidades de la provincia de Soria en la promoción de su patrimonio cultural, medio ambiental y todas aquellas iniciativas tendentes en atraer turismo hacia su municipio.

Tercero. Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (*Boletín Oficial de la Provincia* nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

[http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf](http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf)

Cuarto. Cuantía.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 12.000,00 euros.

Quinta. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes se establece desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y finalizará un mes después al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Sexto. Otros datos.

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación Provincial de Soria.

<http://www.dipsoria.es/areas-diputacion/desarrollo-economico-y-turismo/det/ayudas-y-subsidencias>

Soria, 2 de julio de 2018.– El Presidente, Luis Rey de las Heras.

1647

AYUNTAMIENTOS

ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y Edar correspondiente al 2º trimestre de 2018, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.



Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 1 de agosto de 2018 y el 3 de octubre de 2018.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 3 de agosto de 2018. Los recibos no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9,00 a 14,00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

Ágreda, 28 de junio de 2018.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 1632

ALCUBILLA DE LAS PEÑAS

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de mayo de 2018 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en calle Molar”, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Santamaría Ausín, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 9 de mayo de 2018.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1640a

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de mayo de 2018 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en Alcubilla de las Peñas” obra número 10 Plan Diputación 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Santamaría Ausín, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 9 de mayo de 2018.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1640b

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 2 de mayo de 2018 el proyecto técnico de las obras “Redes y Pavimentación en barrios, Mezquetillas” obra número 11 Plan Diputación 2018, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. Rafael Santamaría Ausín, se expone al público para que en el plazo de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pueda ser examinado y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Caso de no producirse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Alcubilla de las Peñas, 9 de mayo de 2018.– El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 1640c

BAYUBAS DE ABAJO

Aprobado inicialmente deslinde del bien de dominio público camino rural por Acuerdo del Pleno de fecha 21 de junio de 2018, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de bienes



de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública hasta los veinte días anteriores al comienzo de las operaciones de deslinde. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el décimo día siguiente hábil una vez transcurridos sesenta días hábiles a contar de la aparición en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Si dicho día fuera sábado, se aplazará al hábil posterior. Será a las 12,00 horas en camino 9015 del Polígono 6.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://bayubasdeabajo.sedelectronica.es>.

Bayubas de Abajo, 26 de junio de 2018.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1629

BERLANGA DE DUERO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 3/2018 financiados con cargo a: mayores ingresos y remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 29 de mayo de 2018.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 1646

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2018 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 2/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito, para la aplicación del superávit presupuestario y con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, cuyo detalle es el siguiente:

Crédito extraordinario en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
1532 61900	Pavimentación vías públicas.	216.000,00
452 61900	Entubación barranco urbanización La Serna.	49.000,00
	Total gastos	265.000,00
Financiación		
<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales (superávit presupuestario)	265.000,00



El resumen de las aplicaciones presupuestarias a las que se destinará el Remanente de tesorería para gastos generales será el siguiente:

Suplemento de crédito en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
150 22706	Redacción de proyectos	16.940,00
	Total gastos	16.940,00

Financiación

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	16.940,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://burgodeosma.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 2 de julio de 2018.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1634

CASTILFRÍO DE LA SIERRA

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2018, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castilfrío de la Sierra, 21 de junio de 2018.– El Alcalde, Tomás Cabezón Casas. 1619

COVALEDA

De conformidad con la Resolución de Alcaldía nº 0181/18, de fecha 9 de julio de 2018, y en relación a la convocatoria de Subasta, para la enajenación de los aprovechamientos forestales del Monte de Utilidad Pública nº 125, con Código nº SO-MAD-1354-2018-(1/1), SO-MAD-1358-2018-(1/1) y SO-MAD-1359-2018-(1/1); considerando que lo expuesto en la cláusula decimoctava, punto 4. “Las leñas quedarán a beneficio de los vecinos de Covaleda” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por este Ayuntamiento de Covaleda, se con-



tradice con lo indicado en las cláusulas 3.7 y 3.9 del Pliego particular de condiciones técnico facultativas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, se ha acordado eliminar dicho punto 4 de la cláusula decimoctava del Pliego, y por tanto, el adjudicatario deberá aprovechar la totalidad de la superficie demarcada, eliminando todos los restos y leñas.

Por ello, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta las 14,00 horas del viernes, 13 de julio de 2018.

Covaleda, 9 de julio de 2018.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Camarero. 1654

GARRAY

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria del proceso de selección de una plaza de peón de usos múltiples por razón de la situación de excedencia voluntaria de un trabajador municipal, mediante concurso-oposición en régimen laboral temporal, durante el tiempo que dure la excedencia del trabajador al que sustituye y constitución de bolsa de empleo, adjunto remito el anuncio de la lista de aprobación definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Garray, 5 de julio de 2018.– La Secretaria, Rosa M^a González Sanz. 1648

MONTEJO DE TIERMES

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de mayo de 2018, el expediente de modificación de créditos n^o 1/18, Presupuesto General Municipal 2018, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Montejo de Tiermes, 4 de julio de 2018.– El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso. 1639

RIOSECO DE SORIA

Aprobado el Proyecto Técnico de la Obra "Abastecimiento red de agua potable y depuración de aguas residuales para el Centro Polivalente El Molino", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto total de ejecución por contrata que asciende a la cantidad, IVA incluido, de treinta mil euros (30.000,00 €). Financiación: Ayuntamiento 6.900,00 €, Diputación 23.100,00 €, se expone a información Pública, por un plazo de quince días en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Rioseco de Soria, 21 de junio de 2018.– El Alcalde, Juan José Sevillano Canals. 1610

SALDUERO

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de junio de 2018, acordó la aprobación inicial de siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de aprovechamientos mitológicos en los montes n^o 142 y 166 del C.U.P. del municipio de Salduero.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 5 de julio de 2018.– El Alcalde, Guillermo Abad Pérez.

1643

SERÓN DE NÁGIMA

El padrón de las tasas por abastecimiento domiciliario de agua y basura, correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2017, se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de que por los interesados se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Serón de Nágima, julio de 2018.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque.

1641

VALDEPRADO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de Valdeprado, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día veintisiete de junio de dos mil dieciocho, el proyecto de la obra denominada "Nuevas redes en tramo calle Tras de la Cerca, y Dorador" a ejecutar en esta localidad, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un Presupuesto total de 20.000,00.- €, se expone al público durante el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, con el fin de que los interesados puedan examinar dicho expediente en la Casa Consistorial de Valdeprado en horario de oficina, así como presentar en dicho período de tiempo cuantas alegaciones, reclamaciones o sugerencias consideren oportunas, todo ello conforme lo prevenido en el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Así mismo, dicho proyecto se puede consultar, además, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://valdeprado.sedelectronica.es/info.0>).

En caso de no formularse reclamación alguna, el presente proyecto se entenderá definitivamente aprobado.

Valdeprado, 27 de junio de 2018.– El Alcalde, Alfredo Castellano Zamora.

1633

VILLASAYAS

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz titular y Juez de Paz sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de las personas que vayan a ocupar dichos cargos, se efectúa convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir dichas vacantes, presenten en este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del Poder Judicial (B.O.E. 2/07/1985) y en el Reglamento 3/1995 de 7 de junio de los jueces de paz, para ser juez



de paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Villasayas, 27 junio de 2018.– El Alcalde, Manuel Antón Machín.

1630

MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

Formulada y rendida las Cuentas Generales de los Presupuestos de esta Mancomunidad, correspondiente a los ejercicios económicos de 2015, 2016 y 2017, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil al de su publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas observaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Pleno de la Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, números 3 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinos de Duero, 3 de julio de 2018.– El Presidente, Guillermo Abad Pérez.

1635

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por el Ayuntamiento de Almazán, en Vías Pecuarias, a su paso por Cordel de Lodaes del Monte a La Miñosa en la localidad de Almazán en el término municipal de Almazán, en la provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 242,12 m² de terreno, con motivo de obras de captación de agua en el barrio de Almántiga.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, así como en la página Web de la Junta de Castilla y León www.jcyl.es, en la sección correspondiente a Medio Ambiente, Integración, participación y acceso a la información, procedimientos de información pública, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 25 de junio de 2018.– El Jefe del Servicio, José A. Lucas Santolaya. Vº Bº, El Delegado Territorial, Manuel López Represa.

1638